



75 años Uniendo Naciones: Superando Conflicto para alcanzar Objetivos Comunes

20 a 22 Noviembre 2020

Reglas de Procedimiento Parlamentario

Glynn Cooreman & Joel Koutangni

Traducción por Sara Osuna, Mariana Eugenia Rivas & Nick Stollenwerk

Con un agradecimiento especial a los autores de las Reglas de Procedimiento Parlamentario de BIMUN/SINUB 2018 & 2019, a los autores de las Reglas de Procedimiento Parlamentario de Salient 2020 y a los autores de las Reglas de Procedimiento Parlamentario de MUNUSAL 2019

Contenido

Parte I. Disposiciones generales.....	5
1. Alcance	5
2. Interpretación.....	5
3. Terminología.....	5
4. Lengua de trabajo oficial	5
5. Conducto personal	6
6. Código de vestimenta	6
7. Asistencia.....	6
Part II. Personal.....	6
8. Credenciales.....	6
9. Secretaria General.....	6
10. Secretario General Adjunto	7
11. Delegados	7
12. Observadores	7
13. Periodistas.....	7
14. Presidencia.....	8
15. Redactora Jefa.....	8
16. Director de crisis y Trastienda.....	8
Parte III. Desarrollo de las sesiones	9
General.....	9
17. Alcance	9
18. Discreción de la Presidencia.....	9
19. Avisos diplomáticos.....	9
20. Conducto en el comité	10
21. Mensajes privados (notas)	10
22. Quórum.....	10
23. Lista de presentes.....	11
24. Invitación de observadores	11
Agenda.....	12

25. Información	12
26. Adopción	12
Formas de debate	12
27. Debate Formal	12
28. Discursos de apertura.....	12
29. Lista General de Oradores	12
30. Cesiones.....	13
31. Derecho a réplica.....	14
Puntos	14
32. El foro	14
33. Introducir un punto	14
34. Punto de Privilegio Personal.....	14
35. Punto de Orden	15
36. Punto de Información Parlamentaria	15
Mociones	15
37. Introducir una moción	15
38. Mociones Debatibles	15
39. Moción para un Caucus Moderado.....	16
40. Moción para un Caucus No Moderado.....	16
41. Moción para la Prórroga del Caucus anterior	16
42. Moción para un período de Preguntas y Respuestas	17
43. Moción para Aplazar la Sesión.....	17
44. Moción para Levantar la Sesión	17
45. Moción para Cerrar el Debate	17
46. Moción para una Votación Informal	18
47. Moción para apelar a la Decisión de la Presidencia	18
Parte IV. Documentos.....	18
Información general & requisitos	18
48. Introducción de Documentos.....	18

49. Documento de Trabajo.....	19
50. Proyecto de Documento Final	19
51. Retirada de un Proyecto de Documento Final	20
52. Documento Final	20
51. Patrocinadores y Firmantes	20
Enmiendas	21
52. Introducción.....	21
53. Enmienda Amistosa	21
54. Enmienda No Amistosa	21
55. Retirada de enmiendas.....	22
Parte V. Procedimiento de Votación	22
General.....	22
56. Procedimiento	22
57. Mayorías requeridas	22
58. Votación Procedural.....	23
59. Votación Sustancial.....	23
60. Votación a través de la función “levantar la mano” y Objeciones.....	23
Procedimiento de votación	23
61. Procedimiento por defecto.....	23
62. Comunicación.....	24
63. Solicitud de votación por orden de lista	24
64. Moción para Dividir la Propuesta.....	24
Parte VI. Disposiciones específicas a los comités.....	25
1. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (UNCSW)	25
2. Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	25
3. Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación (UNCCD)	26
4. Comité de crisis del Gabinete Histórico (HCC)	26
5. Equipo Media	26
Anexo I. Prioridad entre Puntos y Mociones	27

Parte I. Disposiciones generales

1. Alcance

Estas Reglas de Procedimiento Parlamentario serán de aplicación durante la conferencia Bonn International Model United Nations/Simulation Internationale Nations Unies de Bonn 2020 (“la conferencia” en adelante). Estas Reglas determinarán el procedimiento de la conferencia. Se considerarán aprobadas antes del inicio de la conferencia y no están sujetas a cambios, salvo decisión contraria de la Secretaria General.

Las Reglas de Procedimiento Parlamentario incluyen las Disposiciones Generales (Partes 1-5-, relativas a todos los comités y participantes de la conferencia, y las Disposiciones Específicas a los Comités (Parte 6), relativas al comité mencionado.

2. Interpretación

La interpretación final de las Reglas de Procedimiento Parlamentario se reservará al Secretario General.

En caso de conflicto entre una regla de las Partes 1-5 y las Disposiciones Específicas a los Comités, prevalecerán estas últimas.

Si se presenta una situación que no ha sido descrito en las Reglas de Procedimiento Parlamentario, la Secretaria General tendrá la autoridad final sobre qué regla ha de aplicar y qué acción ha de tomar.

3. Terminología

La siguiente terminología será de aplicación:

El término “Reunión del Comité” se usará para referir a 1 sesión de debate.

El término “Participante” se usará para referir a todas las personas registradas para participar a la conferencia.

El término “Delegado” se usará como término genérico, para referir a todos los participantes en un comité con la excepción de la Secretaria, el Comité Ejecutivo, los Presidentes de Comité y periodistas designados.

El término “Documento Final” se usará como término genérico, para referir a todos los documentos finales adoptados por el Comité.

4. Lengua de trabajo oficial

La lengua oficial y la lengua del trabajo en los comités y a lo largo de toda la conferencia será el inglés.

5. Conducto personal

Todos los participantes deben mantener un comportamiento profesional, diplomático y respetuoso a lo largo de toda la conferencia. La Presidencia llamará al orden cualquier Delegado que viole el código de conducto diplomático durante sesiones del Comité. La Secretaria General puede suspender cualquier Delegado que reiteradamente desoiga el código de conducto establecido

Los Delegados seguirán las instrucciones dadas por la Presidencia y la Dirección del Bonn International Model United Nations/Simulation Internationale Nations Unies de Bonn (BIMUN/SINUB en adelante), y las Reglas de Procedimiento Parlamentario a lo largo de toda la conferencia. El incumplimiento de las instrucciones puede conducir a la exclusión del Delegado de la conferencia.

6. Código de vestimenta

Se exige una vestimenta formal en las sesiones del comité. Se podrá hacer una excepción para las vestimentas que son consideradas formales en el país del origen del participante o del país representado en la conferencia.

7. Asistencia

La asistencia a las sesiones del comité es obligatoria para todos los participantes en la conferencia. Si por razones justificadas, un participante no pudiese asistir a las sesiones del comité, deberá comunicárselo de antemano a la Presidencia respectiva.

Part II. Personal

8. Credenciales

Se considerará que han recibido sus credenciales los participantes que se hayan inscrito y hayan recibido una función antes del comienzo de la conferencia. La participación de una persona no inscrita como participante regular estará sujeta a la aprobación de la Secretaria General.

9. Secretaria General

Prevalecerá la interpretación que hagan los Secretarios Generales del Reglamento. Serán responsables de la correcta aplicación del reglamento durante todo el programa de la conferencia.

La Secretaria General podrá dirigirse en cualquier momento a una comisión mediante declaraciones orales o escritas y podrá ser invitada por los Presidentes de comité para responder a preguntas.

La Secretaria General realizará asimismo las siguientes funciones:

- a. ayudar a la presidencia;
- b. recibir, corregir y poner en circulación documentos;
- c. cualquier otro tipo de función que se estime necesario para el correcto funcionamiento de la conferencia.

La Secretaria General tendrá derecho a:

- a. desestimar el contenido de los documentos oficiales
- b. aprobar o rechazar el estado oficial de los documentos aportados por cualquiera de los consejos o comités.

El Secretario General o cualquier representante oficialmente reconocido de la Secretaría o del Comité Ejecutivo está autorizado a intervenir en los procedimientos de cualquier comité. Durante dicha intervención, están autorizados, entre otras cosas, pero sin limitarse a ello, a presentar una declaración oral o escrita para el comité, ya sea de carácter sustantivo, de procedimiento o logístico. Estas declaraciones son vinculantes, definitivas e inapelables.

10. Secretario General Adjunto

El Secretario General Adjunto deberá ser considerado como una extensión directa de la Secretaria General y tendrá sus mismos derechos y responsabilidades. Las decisiones del Secretario General Adjunto solo serán objeto de revisión por parte de la Secretaria General.

11. Delegados

Cada Estado Miembro de un comité estará representado por un Delegado. Delegados tendrán derecho a la palabra y al voto en todos los asuntos del comité al que pertenezcan.

12. Observadores

Los Estados no miembros especialmente acreditados, las organizaciones y otras entidades seleccionadas por la Presidencia estarán representados por observadores en comités seleccionados. Observadores gozarán de los mismos derechos que Delegados, excepto el voto de asuntos sustanciales y el derecho de patrocinar documentos finales.

13. Periodistas

Se referirá como periodistas a miembros del Equipo Media. Periodistas trabajarán bajo la dirección de la Redactora Jefa. Salvo indicación contraria, los periodistas podrán asistir a todas las sesiones del comité del que están informando, entrevistar a los Delegados y recibir declaraciones sobre el trabajo del comité.

Periodistas no pueden perturbar el desarrollo normal de un comité.

14. Presidencia

La Presidencia (los Presidentes de comité) ha sido designado para presidir un comité antes de la conferencia. Los Presidentes de comité asegurarán la observancia de las Reglas de Procedimiento Parlamentario y regularán los procedimientos de su comité. Todos los Presidentes serán considerados iguales ante el comité.

En caso de que una cuestión de procedimiento no esté contemplada en estas presentes Reglas, los Presidentes podrán tomar una decisión que consideren conforme al espíritu de las presentes Reglas y de la Conferencia BIMUN/SINUB e.V. 2020. Los Presidentes actuarán de manera objetiva, asumirán el control completo de los procedimientos en el comité y serán responsable por el mantenimiento del orden en las sesiones del comité. Se mantendrán neutrales en todo momento durante las sesiones oficiales y, por lo tanto, se abstendrán de toda votación y de pronunciar discursos sobre el fondo del debate.

Las competencias de los Presidentes no podrán ser cuestionados por los Delegados.

Los Presidentes tendrán el derecho de desestimar los puntos o mociones presentados por los Delegados, si se encuentran en contradicción con las Reglas de Procedimiento Parlamentario o si se consideran dilatorios. Los Presidentes podrán asesorar a los Delegados sobre cuestiones de fondo y de procedimiento para asegurar que el comité funcione de manera productiva.

15. Redactora Jefa

La redactora jefa dirigirá y supervisará el trabajo de los periodistas.

La redactora jefa redactará directrices éticas para el trabajo de sus periodistas y edita el contenido.

Tendrá la responsabilidad sobre el trabajo final que se publica y será la cara pública de los medios de comunicación.

16. Director de crisis y Trastienda

El Equipo de Crisis está dirigido por la Directora de Crisis. La Directora de Crisis y los miembros de la Trastienda son miembros de la Secretaría, y por lo tanto están exentos de las normas que rigen la conducta de los Delegados. Son en todo momento responsables ante la Secretaria General.

La Directora de Crisis y los miembros de la Trastienda pueden cambiar libremente entre las salas de reuniones del Comité de Crisis para distribuir la comunicación a los Delegados, y pueden hacer anuncios en el chat del comité respectivo sin permiso de los Presidentes.

La Directora de Crisis y los miembros de la Trastienda pueden, en cualquier momento, hacer declaraciones orales y escritas al comité sobre cualquier tema. Los Presidentes les concederán la palabra inmediatamente después de solicitarla.

La interpretación de los eventos de la crisis por la Directora de Crisis y/o la Trastienda prevalecerá.

Parte III. Desarrollo de las sesiones

General

17. Alcance

The Rules as laid out in Part III of these Rules of Procedure shall apply to all committees at BIMUN/SINUB e.V. 2020 with the exception of the Media Team.

Las Reglas tal como se establecen en Parte III de estas Reglas de Procedimiento Parlamentario se aplicarán a todos los comités en BIMUN/SINUB e.V. 2020 excepto el Equipo Media.

18. Discreción de la Presidencia

Los Presidentes pueden usar su discreción para tomar decisiones sin que los Delegados voten al respecto.

Los siguientes elementos pueden ser decididos, propuestos o anulados a discreción de la Presidencia:

- a. Todas las mociones como se indica a continuación;
- b. Todos los elementos de tiempo de las mociones;
- c. Los temas propuestos dentro de las mociones, o elementos específicos de las mismas.

Los Presidentes tienen el derecho de suspender la sesión del comité por un tiempo limitado. Esta decisión es inapelable.

Los Presidentes sólo harán uso de su facultad discrecional si ello redundará en beneficio del buen funcionamiento de los procedimientos y se ajusta plenamente a las presentes Reglas de Procedimiento Parlamentario.

19. Avisos diplomáticos

Los Presidentes tienen derecho a emitir avisos diplomáticos a los Delegados que deliberadamente hagan caso omiso de las Reglas de Procedimiento Parlamentario y de las

normas de conducta diplomática del comité. Los Presidentes pueden emitir hasta dos avisos diplomáticos a un Delegado. A sugerencia suya, el tercer aviso diplomático es emitido por la Secretaria General. Un Delegado que reciba un aviso diplomático ya no podrá optar a un premio. Un Delegado que reciba tres avisos diplomáticos debe abandonar el comité inmediatamente y ya no está bienvenido en las sesiones.

20. Conducto en el comité

Los Delegados no pueden dirigirse a un comité sin haber obtenido previamente el permiso de los Presidentes. Los Delegados pueden solicitar la palabra levantando su “mano azul” cuando los Presidentes declaren abierto el foro. Una vez que los Presidentes le reconozcan, el Delegado declarará su solicitud.

Durante sesiones formales, los Delegados no pueden hablar entre ellos ni usar el chat del comité. Los Delegados dejarán la cámara encendida en todo momento y no podrán dejar su asiento frente a la cámara mientras estén en sesión oficial sin haber obtenido previamente el permiso de los Presidentes. Silenciarán su micrófono durante las sesiones del Comité, a menos que tengan la palabra o durante un caucus no moderado.

21. Mensajes privados (notas)

El envío de mensajes privados de un Delegado a otro en Gatherly relacionados con asuntos del orden del día estará en orden, salvo que se disponga otra cosa en las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Los Presidentes podrán tomar las medidas adecuadas para evitar que se produzcan continuas charlas irrelevantes.

22. Quórum

Los Presidentes pueden declarar abierta una sesión del Comité siempre que estén presentes al menos $\frac{2}{3}$ de los Delegados del Comité. El total de Delegados de un comité se contará a partir del número de Delegados presentes en la primera sesión del Comité.

La Secretaria General tendrá derecho a cambiar el mínimo requerido de Delegados presentes en un comité para una sesión de apertura.

Al comienzo de cada sesión del Comité y/o en caso de una Moción para verificar el quórum, los Presidentes llamarán por orden alfabético a todas las representaciones acreditadas para indicar su estado de asistencia.

Los Estados Miembros podrán responder "presente" o "presente y votante". Los Estados Miembros que se declaren "presentes y votantes" no tendrán derecho a abstenerse de ninguna votación de fondo.

Los observadores acreditados sólo podrán declararse "presentes".

Cualquier Delegado podrá presentar una Moción para verificar el quórum o examinarla a discreción de los Presidentes al comienzo de cada período de sesiones del Comité, después de la suspensión de un período de sesiones del Comité o antes de cada procedimiento de votación sustantiva.

Una Moción para verificar el quórum puede ser presentado por cualquier Delegado o se puede tener a la discreción de los Presidentes al comienzo de cada sesión del Comité, al final de cada Suspensión del comité o para cada votación de fondo.

23. Lista de presentes

Para verificar la presencia y calcular las mayorías, los Presidentes comenzarán cada día de sesiones y las sesiones después del descanso para comer pasando lista de los representantes.

Para pasar lista, los Presidentes llamará los miembros del comité por orden alfabético inglés. Después de ser llamados, los participantes presentes declararán si son "presente" o "presente y votando", los observadores se declararán "presente". Los Delegados que se hayan declarado "presente y votando" no podrán abstenerse en votaciones de fondo.

La modificación de su condición está permitida y puede hacerse enviando un mensaje de chat privado a los Presidentes, que anunciarán entonces el cambio de condición al comité.

Un Delegado que no asista a la votación nominal podrá ser reconocido como presente si envía un mensaje de chat privado en el que declare su presencia a los Presidentes durante la sesión oficial. Los Presidentes anunciarán inmediatamente al comité el cambio de número de Delegados presentes y cualquier cambio de mayorías.

Los Delegados que no hayan asistido a la votación nominal y que no hayan sido anunciados como presentes por los Presidentes, no podrán participar en el debate oficial, incluida la votación.

24. Invitación de observadores

Los Delegados podrán solicitar en cualquier momento de los debates la participación de una organización/institución/estado que no esté representada en el comité en calidad de observador. Esta solicitud se hará por medio de un mensaje privado de chat a los Presidentes, quienes transmitirán la solicitud, si se considera pertinente para la labor del comité, a la Secretaria General. En la solicitud se deberá especificar exactamente a quién se debe invitar, con qué fin y por qué sería beneficioso para el tema en cuestión. La Secretaria General informará oportunamente al comité sobre si la invitación ha sido aceptada.

Agenda

25. Información

Se espera que se informe a los Delegados sobre el Agenda del Comité, que será comunicado por la Secretaria General, posiblemente incluyendo, pero no limitándose a ello, a través de los Presidentes, el documento de Guía de Estudio proporcionado y los canales de publicación de los medios de comunicación (correo electrónico, grupo de Facebook, Instagram, etc.). La Secretaria General está autorizada a añadir cualquier tema del Agenda en cualquier momento antes de la conferencia y durante la misma.

26. Adopción

El Agenda se considerará adoptada antes de la conferencia

Formas de debate

27. Debate Formal

Se considerará debate formal todo debate que no adopte la forma de caucus moderado, caucus no moderado, período de preguntas y respuestas o procedimiento de votación.

28. Discursos de apertura

Al comienzo del debate sobre el tema del Agenda, a cada representante se le concederá un tiempo determinado para formular un discurso de apertura sobre el tema a tratar. El orden de oradores será alfabético y el tiempo determinado será 90 segundos. Esto es inapelable. Todo el tiempo restante después de un discurso de apertura se cede automáticamente a los Presidentes.

29. Lista General de Oradores

Después de considerar los discursos de apertura sobre el tema del Agenda, un Delegado presentará una moción para abrir la Lista General de Oradores. La Lista General de Oradores es el formato por defecto del comité, a la que éste regresa si no hay ningún punto o ninguna moción presentado en el foro y determinará el orden de los oradores en el debate formal. La Lista General de Oradores permanecerá abierta y los participantes podrán ser añadidos a la lista hasta que el comité apruebe una moción para cerrar el debate.

Un país sólo podrá figurar en la Liste General de Oradores en cualquier momento. Todo Delegado que desee ser añadido a la Lista General de Oradores deberá indicarlo cuando se lo

pidan los Presidentes o haciendo uso de la función de "levantar la mano" en Gatherly durante el debate formal.

Los Presidentes tendrán el derecho de determinar el Tiempo de Orador por defecto al comienzo de la primera sesión del comité. No excederá los dos minutos.

Un Delegado puede cambiar el Tiempo de Orador por defecto presentando una Moción para cambiar el Tiempo de Orador. Se decidirá por una votación procedural, en la que hace falta una mayoría simple para aprobar la moción. El Tiempo de Orador en un Caucus Moderado es determinado por el Delegado que presenta la moción para abrir dicho Caucus Moderado.

Si el tiempo de uso de la palabra se agota, los Presidentes están autorizados a interrumpir directamente a un Delegado y llamarlo al orden. Los Presidentes están autorizados a llamar al orden a dicho Delegado si el contenido del discurso es irrelevante para el tema de la discusión.

En caso de que no figuren más representantes en la Lista General de Oradores, se cierra el debate en el tema del Agenda y el comité pasará automáticamente en proceso de votación.

30. Cesiones

En caso de que un Delegado termina su discurso antes de que el tiempo de uso de la palabra se agota, el Delegado debe ceder el tiempo restante. Hay tres maneras en las que puede ceder su tiempo:

- a. Ceder a los Presidentes: ellos continuarán con los procedimientos;
- b. Ceder a otro Delegado: el tiempo restante se otorga a otro Delegado. El Delegado que cede su tiempo debe precisar a cual Delegado el tiempo restante se otorgará. El Delegado al que se le cede el tiempo tiene el derecho de aceptar o declinar la cesión. En caso de aceptar, se le cederá el tiempo restante. En caso de declinar, el tiempo restante se cederá automáticamente a los Presidentes.
- c. Ceder para preguntas: el orador abre el tiempo restante para preguntas de otros Delegados. Los Delegados que quieren hacer una pregunta pueden indicarlo a los Presidentes cuando ellos lo piden, utilizando la función de "levantar la mano". Un Delegado solo puede hacer una pregunta. El orador puede aceptar o declinar la pregunta. No se descontará el tiempo de la pregunta, solo se descontará el tiempo de la(s) respuesta(s). Los Presidentes pueden decidir que una pregunta no está en orden si estiman que la pregunta se hace con otro objetivo de obtener información. En caso de que no hay (más) preguntas, el tiempo restante se cede automáticamente a los Presidentes.

No se puede ceder el tiempo en un Caucus Moderado. Solamente se puede ceder el mismo tiempo una vez.

31. Derecho a réplica

Cualquier Delegado podrá solicitar un Derecho a Réplica si su integridad personal o nacional ha sido infringida por otro Delegado, después del discurso de dicho Delegado.

El Delegado que solicita un Derecho a Réplica repetirá brevemente el contenido de la parte del discurso que considera controversial. Los Presidentes deciden si se otorga un Derecho a Réplica y el tiempo otorgado para replicar. Su decisión es inapelable.

No está permitido el derecho a dúplica. El Derecho a Réplica solo podrá solicitarse en el Debate Formal.

Puntos

32. El foro

Se considera que el foro está abierto cuando el comité está en Debate Formal, mientras que no hay ningún Punto o Moción que esté siendo procesado por los Presidentes, votado o apelado, y no hay ningún Delegado ejerciendo su derecho a hablar. Los Puntos y/o Mociones se tratarán en el orden de precedencia establecido en el Anexo I.

33. Introducir un punto

Se pueden introducir puntos en cualquier momento durante el Debate Formal y un Caucus Moderado, siempre que no interrumpa al orador, excepto que estas Reglas de Procedimiento Parlamentario establezcan lo contrario.

Los puntos se utilizan para comunicar un problema a la Presidencia y, por ello, serán reconocidos con preferencia ante cualquier otro orador o moción. Serán introducidos por la función “levantar la mano” en Gatherly.

34. Punto de Privilegio Personal

Cualquier Delegado puede introducir en todo momento, salvo durante discursos, un Punto de Privilegio Personal para eliminar cualquier malestar personal que perjudique su capacidad para participar en los procedimientos del comité. El representante se pondrá en pie tras ser llamado por los Presidentes y expondrá su queja.

Un Punto de Privilegio Personal puede interrumpir un discurso de un orador, siempre y cuando se utilice para poner de manifiesto la imposibilidad de escuchar al mismo.

35. Punto de Orden

Cualquier Delegado puede introducir un Punto de Orden, si cree que se ha cometido un error en el cumplimiento de las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Este punto no puede, bajo ninguna circunstancia, interrumpir a un orador. El Punto de Orden será examinado inmediatamente por los Presidentes y se decidirá de acuerdo con las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Si un Delegado no está de acuerdo con la decisión de los Presidentes, puede apelar la decisión del Presidente.

36. Punto de Información Parlamentaria

Cualquier Delegado puede introducir un Punto de Información Parlamentaria para hacer una pregunta a los Presidentes sobre cualquier aspecto técnico de las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Este punto no puede, bajo ninguna circunstancia, interrumpir a un orador. Los Presidentes responderán a la pregunta planteada por el representante inmediatamente y aclararán la cuestión lo mejor que pueden.

Mociones

37. Introducir una moción

Solo se pueden introducir mociones cuando lo piden los Presidentes. Antes votar sobre cuestiones procedurales o debatir una Moción debatible, los Presidentes preguntarán si hay Objeciones. Si ningún Delegado se opone al asunto propuesto, éste pasa automáticamente.

38. Mociones Debatibles

La Moción Debatible tiene como objetivo evaluar las ventajas y desventajas de su aprobación. Se descartará tratar cualquier otra cuestión durante el debate de la moción. Si se acuerda que una moción está sujeta a debate, la Presidencia deberá llamar a un máximo de dos representantes a favor y otros dos en contra. Los Delegados que deseen participar en el debate a favor o en contra podrán hacerlo utilizando la función “levantar la mano” en Gatherly. El Delegado que haya propuesto la moción podrá hablar a favor si lo solicita.

El número de Delegados a favor y en contra deberá ser igual. Si no hay Delegados que deseen hablar en contra de la moción, la moción se aprueba automáticamente. Cada Delegado hablando a favor o en contra de la moción podrá hablar durante 1 minuto.

39.Moción para un Caucus Moderado

Un caucus moderado tiene por objetivo la facilitación y aceleración del debate sobre temas considerados como esenciales para el asunto del Agenda. Un Caucus Moderado significa un cambio temporario de debate formal a debate informal moderado.

Un Delegado puede señalar su deseo de hablar utilizando la función “levantar la mano” en Gatherly. Los Presidentes reconocerán a los oradores teniendo en cuenta la igualdad y el buen funcionamiento del comité. La decisión es inapelable.

Un Delegado puede introducir una Moción para un Caucus Moderado, precisando el tema a tratar en el caucus, la duración total y el tiempo individual por orador. En caso de que se aprueba la moción, los Delegados deben adherirse al tema del caucus. Los Presidentes pueden llamar al orden cualquier Delegado que da un discurso cuyo contenido no es relacionado con el tema.

Los Presidentes pueden declarar esta moción fuera de orden a su discreción. Su decisión es inapelable.

40.Moción para un Caucus No Moderado

Un Caucus No Moderado suspende el debate formal. Los Delegados lo utilizarán por debates informales y negociaciones, presionando por sus intereses, resolviendo cuestiones difíciles sobre el tema en el Agenda, y escribiendo documentos, documentos finales y enmiendas.

Los Delegados pueden moverse libremente en el piso del comité y formar grupos separados. Los Delegados pueden moverse a un centro de conversación diferente, moviéndose virtualmente hacia el centro al que les gustaría unirse.

Un Delegado puede introducir una Moción para un Caucus No Moderado, precisando el propósito del caucus y la duración total del caucus. La duración propuesto no puede exceder los 20 minutos. Los Presidentes pueden declarar esta moción fuera de orden a su discreción. Esta decisión es inapelable.

41.Moción para la Prórroga del Caucus anterior

Un Delegado podrá presentar una Moción para la Prórroga del Caucus Anterior inmediatamente después de que dicho caucus haya concluido.

La duración total de la prórroga no podrá exceder la duración total del caucus que se desea prorrogar.

El tema/propósito y el tiempo individual por orador no están sujetos a cambio.

Un caucus es prorrogable una única vez. Los Presidentes pueden declarar esta moción fuera de orden a su discreción. Esta decisión es inapelable.

42.Moción para un período de Preguntas y Respuestas

Cualquier Delegado podrá, una vez que se haya abierto el foro mociones, presentar una Moción para un Período de Preguntas y Respuestas con el fin de interrogar a cualquier Delegado sobre una cuestión pertinente para el debate. Cualquier otro Delegado podrá hacer preguntas al Delegado interrogado. Las preguntas no tendrán introducción. Queda a discreción del Delegado que está siendo interrogado cuántas preguntas está dispuesto a aceptar, pero no se permitirán más de 5 en un solo periodo de preguntas y respuestas.

El Delegado interrogado puede negarse a responder a cualquiera de las preguntas. El tiempo asignado para responder a cada pregunta no excederá 1 minuto.

43.Moción para Aplazar la Sesión.

Cualquier Delegado puede introducir una Moción para Aplazar la Sesión, que, si se aprueba, automáticamente interrumpe temporalmente el debate. El Delegado deberá precisar la duración de la suspensión e indicar el momento en que se reanudará el debate. Una Moción para Aplazar la Sesión solo está en orden si una pausa está indicada en el programa de BIMUN/SINUB e.V. 2020, incluyendo el fin de sesiones para un día de la conferencia salvo el último.

Se requiere una mayoría de dos tercios para que esta moción sea aprobada. Si la moción es aprobada, el Presidente declarará el debate suspendido por la duración mencionada.

44.Moción para Levantar la Sesión

Cualquier Delegado puede introducir una Moción para Levantar la Sesión, lo que lleva directamente a la votación procedural de la moción, sin ningún debate previo. Si se aprueba, la reunión del Comité queda oficialmente aplazado para la Conferencia. Los Presidentes declararán esta moción fuera de orden si se propone antes del último día de la conferencia. Esta decisión es inapelable.

45.Moción para Cerrar el Debate

Cualquier Delegado puede introducir una Moción para Cerrar el Debate sobre un tema. Si se aprueba, se pone fin a toda discusión relativo al punto particular del Agenda que está siendo tratado y el comité pasa al procedimiento de votación.

Esta moción es debatible y requiere un máximo de 2 oradores a favor y un máximo de dos oradores en contra. El número de oradores a favor y en contra será igual. Recibirán la palabra en alternación con un tiempo de orador individual de al máximo un minuto.

La aprobación de esta moción requiere el apoyo de dos tercios (2/3) de los representantes. Los Presidentes pueden declarar esta moción fuera de orden a su discreción. Su decisión es inapelable.

46.Moción para una Votación Informal

Un Delegado puede introducir una Moción para una Votación Informal sobre un documento o sobre parte de un documento que ha sido formalmente introducido por los Presidentes. Si se aprueba, los Presidentes procederán a moderar la Votación Informal mediante el procedimiento habitual. Una Votación Informal no es vinculante y la participación no es obligatoria. Los observadores no podrán participar, ya que el propósito es simular una votación sustancial. Una solicitud de votación por orden de lista, una moción para dividir la propuesta o para votar cláusula por cláusula no se permitirán durante una Votación Informal. Los Presidentes pueden declarar esta moción fuera de orden a su discreción. Esta decisión es inapelable.

47.Moción para apelar a la Decisión de la Presidencia

Un Delegado puede apelar a la decisión de los Presidentes, a menos que se indique explícitamente lo contrario en estas Reglas de Procedimiento Parlamentario.

Esta moción requiere que el Delegado introduzca la moción y dé la razón por que la considere apropiada en este momento. La moción debe ser considerada inmediatamente. El Presidente cuya decisión ha sido apelada tendrá que defender su decisión, por lo tanto el procedimiento de esta moción es dirigido por el otro Presidente.

Esta moción requiere el Delegado que introduce la moción de hablar en favor de la apelación y el Presidente en defensa de la decisión que ha tomado. El tiempo dado a cada orador será 1 minuto. La votación de esta moción se hace inmediatamente después de los discursos.

La decisión del Presidente será definitiva, a menos que una mayoría de dos tercios (2/3) de los Delegados vote a favor de la apelación.

Parte IV. Documentos

Información general & requisitos

48.Introducción de Documentos

Los documentos de trabajo, los proyectos de resolución y las enmiendas se presentarán al Presidente sólo con el número adecuado de patrocinadores y firmantes. Los proyectos de resolución y las enmiendas sólo se reconocerán como tales en el debate oficial una vez que

hayan sido aprobados por los Presidentes.

Los Presidentes informarán el comité de todos los cambios a los Firmantes o Patrocinadores de un Documento.

Si un documento no cumple o deja de cumplir los criterios necesarios para estar en el foro, los Presidentes lo retirarán automáticamente.

Solo se puede referir a cualquier Proyecto de Documento Final o Documento de Trabajo después de que ha sido oficialmente introducido por los Presidentes.

49.Documento de Trabajo

Un Delegado puede distribuir cualquier documento al comité como Documento de Trabajo. No existen requisitos oficiales para presentar un Documento de Trabajo y tampoco se requieren patrocinadores ni firmantes.

Los Presidentes deben estimar un Documento de Trabajo relevante para el asunto que se está tratando. Cuando los Presidentes lo estiman relevante, el Documento de Trabajo recibirá un número en el formato X, donde el número refiere a la posición cronológica del Documento de Trabajo en los Documentos de Trabajo sobre el asunto.

50.Proyecto de Documento Final

Un documento puede ser introducido en el Foro y distribuido como Proyecto de Documento Final si cumple los requisitos de forma y de contenido de un Proyecto de Documento Final y si incluye el número requerido de Patrocinadores y Firmantes.

El cumplimiento de dichos requisitos será controlado y confirmado por los Presidentes y la Secretaria General.

Una vez que se haya confirmado el cumplimiento de los requisitos, el Proyecto de Documento Final recibirá un número en el formato X, donde el número refiere a la posición cronológica del Proyecto de Documento Final en los Proyectos de Documento Final sobre el asunto.

Después de la introducción del Proyecto de Documento Final por los Presidentes, el documento se distribuirá de manera electrónica al comité y uno de los Patrocinadores leerá las Cláusulas Operativas. Si ningún Patrocinador solicita la palabra, queda a discreción de los Presidentes de seleccionar uno.

Después habrá una sesión de preguntas y respuestas que no durará más que 5 minutos, en la cual los Patrocinadores contestarán a preguntas relativas al Proyecto de Documento Final. Los Delegados pueden hacer sus preguntas cuando reciben la palabra de los Presidentes. Solo el

tiempo durante el cual los Patrocinadores contestan será descontado del tiempo previsto para la sesión.

51.Retirada de un Proyecto de Documento Final

Delegados y Observadores pueden hacer añadir o quitar el nombre de su respectiva delegación de la lista de Patrocinadores y Firmantes a cualquier momento enviando un mensaje de chat privado a los Presidentes.

Si esto hace que el número de Patrocinadores y/o Firmantes sea menos que el número requerido para que un Proyecto de Documento Final pueda estar en el Foro, a los Delegados se les otorgará bastante tiempo para encontrar otro Patrocinador o Firmante. Si no consiguen a encontrar otro Patrocinador o Firmante en el tiempo otorgado, el Proyecto de Documento Final será retirado del Foro.

No está en orden la Retirada de un Proyecto de Documento Final después de haber comenzado el Procedimiento de Votación.

52.Documento Final

Documentos Finales son los documentos hacia los que cada uno de los comités dirige su trabajo, a menos que las Reglas Específicas relativas a los comités individuales establezcan explícitamente lo contrario. Si un Proyecto de Documento Final pasa por el Procedimiento de Votación y es aprobado, será considerado un Documento Final. Un Proyecto de Documento Final requiere una mayoría simple para ser aprobado, a menos que se establezca explícitamente lo contrario en las Reglas Específicas relativas a los comités individuales.

51.Patrocinadores y Firmantes

Los Patrocinadores son reconocidos como los autores y los partidarios del Proyecto del Documento Final. A menos que se establezca explícitamente lo contrario en las Reglas Específicas relativas a los comités individuales, se requiere un mínimo de tres patrocinadores para introducir el Proyecto de Documento Final.

A menos que se haya aprobado una Enmienda no amistosa que altere significativamente el contenido del documento, se requiere que un Patrocinador vote a favor del Proyecto de Documento Final. En caso de desacuerdo sobre la importancia de la modificación, los Presidentes, tras comunicar la cuestión a la Secretaria General, decidirán al respecto.

Los Firmantes son reconocidos como Delegados que desean discutir sobre el Proyecto de Documento Final; no están vinculados por ninguna otra obligación. A menos que se establezca explícitamente lo contrario en las Reglas Específicas relativas a los comités individuales, se requiere un mínimo de tres Signatarios para introducir el Proyecto de Documento Final. Los observadores pueden figurar como Signatarios; sin embargo, no contarán para alcanzar el

umbral establecido requerido para la introducción de un documento.

El número de Patrocinadores y Firmantes requeridos puede estar sujeto a cambios a discreción de los Presidentes, previa consulta con la Secretaria General. Su decisión es inapelable.

Enmiendas

52.Introducción

Los Proyectos de Documentos Finales pueden modificarse mediante Enmiendas. Una Enmienda es una modificación escrita del Proyecto de Documento Final, con el objetivo de añadir, eliminar o revisar una o más Cláusulas Operativas del Proyecto de Documento Final.

Las Enmiendas requieren dos Patrocinadores así como dos Firmantes para ser introducidas. Las enmiendas se numerarán cronológicamente, de acuerdo con el orden en que fueron presentadas a los Presidentes.

El cumplimiento de los requisitos para las enmiendas será controlado y confirmado por los Presidentes. Tan pronto como se cumplan dichos requisitos, los Presidentes introducirán las enmiendas en el Foro; por lo tanto, no es necesario introducir una moción.

Las Enmiendas a las Enmiendas no están en orden.

53.Enmienda Amistosa

Las Enmiendas a un Proyecto de Documento Final se considerarán Enmiendas Amistosas si tienen los mismos Patrocinadores o explícitamente son aceptados por los Patrocinadores de dicho Proyecto de Documento Final. Las Enmiendas Amistosas se incorporan al Proyecto de Documento Final sin necesidad de voto

Una vez la Enmienda introducida, los Presidentes pedirán a los Patrocinadores del Proyecto de Documento Final en orden alfabético de declarar formalmente si consideran la enmienda amistosa o no.

54.Enmienda No Amistosa

Si una Enmienda no cuenta con la aprobación de todos los Patrocinadores, se considerará No Amistosa.

Votar sobre Enmiendas No Amistosas se considerará Votación sustancial. Una vez confirmado por los Patrocinadores que la enmienda no es amistosa, los Presidentes considerarán un máximo de dos oradores a favor y en contra de la enmienda. El número de oradores a favor y en contra de la enmienda será igual. Después de estos discursos, se votará inmediatamente la Enmienda No Amistosa.

55.Retirada de enmiendas

Los Delegados y los observadores pueden hacer añadir o retirar el nombre de su delegación respectiva a o de la lista de Firmantes y Patrocinadores a cualquier momento escribiendo un mensaje de chat privado a los Presidentes.

Si esto lleva a que el número de Firmantes sea menos que el número requerido para una enmienda, la enmienda será retirada del Foro.

La Retirada de un Proyecto de Documento Final pasará inmediatamente después de la introducción de la Enmienda por los Presidentes.

Parte V. Procedimiento de Votación

General

56.Procedimiento

Durante el Procedimiento de Votación, ningún Delegado podrá entrar o salir de la sesión del Comité. Sólo se considerarán los puntos de privilegio personal, de investigación parlamentaria o de orden. Todos los demás puntos están fuera de orden. La comunicación entre los Delegados se considera fuera de orden, esto incluye la comunicación a través del chat. Todos los estados no miembros de dicho comité, incluyendo otros estados oficialmente reconocidos por la ONU, deben abandonar la sesión del comité. La Secretaria General o cualquier representante oficialmente reconocido del Comité Ejecutivo y/o de la Secretaría debe estar presente durante el procedimiento de votación.

57.Mayorías requeridas

El término mayoría simple refiere a que más Delegados estén a favor del sujeto de la votación y no en contra. Las abstenciones no cuentan como votos a favor o en contra.

Si el sujeto de la votación reúne un número igual de votos a favor y en contra, fracasa.

Toda votación que requiera una mayoría cualificada según las Reglas de Procedimiento Parlamentario será aprobada por una mayoría de dos tercios ($\frac{2}{3}$) de los Delegados presentes que voten a favor, a menos que se indique otra cosa en las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Si los votos a favor se acumulan exactamente a dos tercios ($\frac{2}{3}$) de los Delegados presentes, la cuestión sometida a votación se considerará aceptada o aprobada.

58.Votación Procedural

El término “Votación Procedural” refiere a la votación sobre asuntos procedurales, o sea cualquier otro asunto que los Proyectos de Documentos Finales, Enmiendas y el Cierre del Debate.

Durante la votación sobre asuntos procedurales, los Delegados solo podrán votar a favor o en contra, a menos que explícitamente se dice otra cosa en las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Los observadores también deben votar. Abstenciones están fuera de orden.

59.Votación Sustancial

El término "votación sustancial" se refiere a la votación sobre cuestiones sustanciales, a saber, los Proyectos de Documentos Finales, las Enmiendas y el Cierre del Debate.

Durante la votación sobre cuestiones sustanciales, los Delegados presentes podrán abstenerse, votar a favor o en contra, a menos que explícitamente se dice otra cosa en las Reglas de Procedimiento Parlamentario. Los observadores no tienen derecho de voto, a menos que las Reglas de Procedimiento Parlamentario lo permitan explícitamente. Los Delegados presentes y votantes no pueden abstenerse en las votaciones sobre cuestiones de fondo.

60.Votación a través de la función “levantar la mano” y Objeciones

Si las Reglas de Procedimiento Parlamentario no disponen otra cosa, los Delegados votan haciendo uso de la función de "levantar la mano" en el momento oportuno, tras haber sido solicitados formalmente por los Presidentes.

Antes de proceder a la votación sobre cuestiones de procedimiento o de debatir una moción debatible, los Presidentes solicitarán objeciones. Si ningún Delegado se opone al asunto propuesto, éste se aprueba automáticamente.

Procedimiento de votación

61.Procedimiento por defecto

El método de votación por defecto será un levantamiento de manos virtual (o un sustituto apropiado y acordado debido a la naturaleza en línea de la Conferencia).

Si hay más de un Proyecto de Documento de Final en el Foro, el Comité votará sobre estos Proyectos de Documentos de Final en el orden de presentación.

62. Comunicación

Durante el Procedimiento de Votación, la sesión del comité se sellará virtualmente.

Ninguna persona puede salir o entrar en la sesión y los Delegados deben abstenerse estrictamente de cualquier tipo de comunicación, incluida la comunicación no verbal.

Los mensajes de chat de cualquier tipo no están en orden.

Sólo los miembros de la Secretaría, los Presidentes y los Delegados están autorizados a asistir a la sesión durante el Procedimiento de Votación.

63. Solicitud de votación por orden de lista

Un Delegado tiene derecho a solicitar una votación por orden de lista después de que se cierre el debate sobre un Proyecto de Resolución o para cualquier otra votación sustantiva. La votación por orden de lista es sólo para las votaciones sustantivas.

Una moción para una votación por orden de lista puede hacerse desde el foro y se aprueba a discreción de los Presidentes.

En una votación por orden de lista, el Presidente llamará a los miembros en orden alfabético inglés.

En la primera secuencia, los Delegados pueden votar "Sí", "Sí con derechos", "No", "No con derechos", "Abstenerse" o "Pasamos nuestro turno". Los Delegados que voten "Sí con Derechos" o "No con Derechos" se reservan el derecho de explicar su voto sólo cuando el Delegado vota en contra de la política de su país. El Delegado sólo podrá explicar un voto afirmativo o negativo, no una abstención de la votación.

El Delegado que haya votado "Pasamos nuestro turno" durante la primera secuencia de la votación por orden de lista deberá votar (es decir, no podrá abstenerse ni pasar su turno de nuevo) durante la segunda secuencia. El mismo Delegado no puede solicitar el derecho a explicar su voto.

Después de que se anuncie el resultado de la votación, todos los Delegados que hayan votado "con derecho" tendrán tiempo para explicar su voto. El tiempo de intervención se fijará a discreción del Presidente, sin exceder de treinta segundos.

64. Moción para Dividir la Propuesta

Un Delegado puede presentar una Moción para Dividir la Propuesta antes de votar sobre cualquier Proyecto de Documento Final. El Delegado debe aclarar qué cláusulas se votarán por separado.

Esta moción es de naturaleza procedural y requiere una mayoría simple.

Si la moción es aprobada, las cláusulas designadas se anexarán al proyecto de documento final.

Después, el comité procederá a una votación sustantiva de las cláusulas anexas en su conjunto. Si

las cláusulas reciben la mayoría necesaria de votos afirmativos, seguirán formando parte del Proyecto de Documento Final. Si no lo hacen, serán suprimidas. El Proyecto de Documento Final se someterá a votación una vez más.

Parte VI. Disposiciones específicas a los comités

1. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (UNCSW)

1. El **Documento Final** de la UNCSW será una **Resolución**. Estas resoluciones no serán vinculantes y tendrán el formato de los de documentos finales de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer.
2. La UNCSW tendrá el español como única lengua de trabajo. Todos los documentos se redactarán solo en español. Los Presidentes hablarán solo español. Los discursos de los Delegados en inglés serán entretenidos, pero no se les animarán.

2. Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

2.1 El **Documento Final** de la OTAN será un **Comunicado**. Estos Comunicados serán vinculantes y tendrán el formato de los documentos finales de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

2.2 Los representantes pueden proponer una moción para una **sesión a puerta cerrada**, si el tema en discusión requiere secreto. Se trata de una moción de procedimiento y los observadores deben participar en la votación. Esta moción no requiere debate y necesita una mayoría simple (50%) para ser aprobada. Los Presidentes pueden descartar esta moción por considerarla fuera de orden. Su decisión es inapelable.

Si se aprueba la moción, se pedirá a los periodistas que abandonen la sala y sólo se permitirá a los miembros de la OTAN, a los observadores acreditados, a los Presidentes y a los Secretarios Generales permanecer en la sala. No se publicará ninguna declaración o documento durante una sesión a puerta cerrada.

2.3 Las decisiones sobre asuntos sustanciales se adoptan por consenso. El **Principio de Consenso** requiere que ningún Delegado vote en contra del asunto sustancial en cuestión.

Las abstenciones no cuentan como votos en contra y son permisibles para un consenso.

El Principio de Consenso no se aplica a las enmiendas no amistosas. Para que una enmienda no amistosa sea adoptada, se requiere una mayoría absoluta (50%+1) de los votos a favor.

3. Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación (UNCCD)

El **Documento Final** de la UNCCD será una **Resolución**. Estas resoluciones no serán vinculantes y tendrán el formato de los de documentos finales de la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación.

4. Comité de crisis del Gabinete Histórico (HCC)

Las presentes Reglas de Procedimiento Parlamentario servirán como Reglas de Procedimiento Parlamentario por defecto para el HCC. La Directora de Crisis proporcionará un reglamento separado para el HCC, que prevalecerá sobre estas reglas. Las Reglas de Procedimiento Parlamentario del HCC será parte integrante de la Guía de Estudio del HCC, que se facilitará a los Delegados del HCC antes de la Conferencia.

5. Equipo Media

La Redactora Jefa proporcionará unas **normas de conducta** separadas para el Equipo Media que prevalecerán sobre estas Reglas de Procedimiento Parlamentario. Las Reglas de Conducta del Equipo Media serán parte integral de la Guía de Estudio del Equipo Media, que se entregará a los periodistas antes de la Conferencia.

Anexo I. Prioridad entre Puntos y Mociones

Más disruptivo	Punto de Privilegio Personal
	Punto de Orden
	Punto de Información Parlamentaria
	Moción para Apelar la Decisión de la Presidencia
	Moción para la Prórroga del Caucus Anterior
	Moción para Cerrar el Debate
	Moción para Aplazar la Sesión
	Moción para Levantar la Sesión
	Moción para un Período de Preguntas y Respuestas
	Moción para una Votación Informal
	Moción para un Caucus No Moderado
Menos disruptivo	Moción para un Caucus Moderado